



UNIVERSIDAD DEL CAUCA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

**APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CONVOCATORIA
PÚBLICA N° 006 DE 2022**

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR QUINBERLAB S.A:

OBSERVACION 1.1: CAPACIDAD FINANCIERA

(...)

Con fundamento en los principios de igualdad, moralidad eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que establece el Artículo 209 de la Constitución Política para las ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, la entidad debe tener en cuenta el principio de planeación y en virtud de la igualdad, La Empresa Social del Estado debe dar el mismo trato a las instituciones que intervengan en el proceso de contratación que realice sin perjuicio de las acciones afirmativas fundadas en el Artículo 13 de la Constitución Política, garantizando la selección más objetiva del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que se buscan.

Así mismo, en virtud del proceso de imparcialidad, el proceso de contratación se debe realizar teniendo en cuenta que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar la no discriminación considerando los factores de interés general que motiva la contratación. Por ello, el análisis y establecimiento de indicadores financieros por parte de las entidades estatales, no debe ser un ejercicio mecánico, sino que el mismo sea ajustado y correspondiente al tipo de mercado en el cual se desenvuelven los posibles oferentes y en atención a la naturaleza del contrato, es por ello importante considerar que estos indicadores pueden disminuir o aumentar, según el caso, en la rotación de cartera la cual se ve afectada en las cuentas por pagar vencidas por parte de las entidades de salud y que contemplando la situación que ha tenido que cruzar el país con relación a la Pandemia por el COVID-19, atravesando lo corrido de los dos últimos años, muchas de las Entidades Públicas del sector Salud, se vieron en la necesidad de estirar un presupuesto que inicialmente iba direccionado a otros recursos, retrasando así en pagos los contratos ya en ejecución con sus diferentes proveedores.

Con base en lo anterior a continuación, exponemos las exigencias financieras de algunos procesos de otras Entidades de cuantías similares y objetos afines al presente para su análisis y consideración, cabe anotar que en los procesos descritos nuestra empresa ha sido proponente y adjudicatario de los mismos, sin la generación de ningún tipo de inconveniente relacionado con calidad y cumplimiento del contrato.

(...)

Así las cosas, se solicita respetuosamente se evalúe modificar los indicadores financieros a razón que la exigencia de los mismos limitaría la participación de empresas que poseen la experiencia y pueden dar cabal cumplimiento a los mismos. En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, la entidad estatal debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que, aunque para un indicador específico tengan un desempeño diferente al del promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el proceso de contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la entidad estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis.”

De igual manera, queremos que sea tenido en cuenta lo siguiente:



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



1. El sector al que pertenece nuestra empresa y el beneficio operativo que ha generado en las instituciones de Salud del Distrito Capital durante el tiempo que ha sido proveedor en cada una de las E.S.E.
2. Tipo de inversión requerida: Nuestra empresa requiere para ejecutar los proyectos altos volúmenes de deuda, ya que los proyectos de dotación de laboratorios en calidad de comodato requieren fuertes cantidades de inversión inicial
3. Devaluación promedio del peso colombiano frente al dólar la cual ha sido del 36% aproximadamente en los últimos 12 meses, teniendo en cuenta que el 90% de los productos ofertados en nuestro portafolio son importados.
4. Carteras altas de EPS e IPS, debido a situación actual del sector Salud.

Lo anterior impacta directamente en indicadores como la Liquidez y el Nivel de Endeudamiento, sin embargo, Quinberlab ha mantenido los pagos de sus obligaciones financieras oportunos tanto a bancos, proveedores y empleados, como se ha venido demostrando con:

- Las entregas de nuestros productos en contratos anteriores y en vigencia se han realizado en concordancia a la oportunidad y calidad pactadas.
- No hemos sido objeto de veto por proveedores nacionales y extranjeros por falta de pago por consiguiente no hemos frenado el envío de mercancía a ninguno de nuestros clientes.
- Las obligaciones con nuestros empleados se han cumplido a cabalidad como se demuestra en informe de parafiscales.
- Obligaciones bancarias en pago al día. Por lo anterior solicitamos muy amablemente tener en cuenta las siguientes observaciones para poder presentar una oferta que estamos seguros cuenta con la calidad, los precios y la experiencia que nos ha caracterizado en estos 30 años.

(...)

Lo solicitado en la convocatoria corresponde a que este indicador sea menor o igual a 0.5 por lo cual solicitamos muy respetuosamente que sea modificado este indicador permitiendo un Nivel de Endeudamiento menor o igual al 64 % debido a lo expuesto anteriormente.

RESPUESTA

La entidad acoge parcialmente la observación, en el sentido de ajustar el índice de endeudamiento menor o igual al 0.6%, lo cual se verá reflejado en el pliego definitivo.

OBSERVACION 1.2: Característica Técnicas de citómetro de flujo

ITEM	CÓDIGO SRF	DESCRIPCIÓN Y REFERENCIA	CANT	VALOR IVA INCLUIDO
3	1	Suspensión de ~ 3 µm de fluorosferas con una emisión de fluorescencia de 410 nm a 800 nm cuando se excita a 405 nm, 488 nm o 635 nm.- FP.CYTOFLEX DAILY QC FLUOROSPHERES	2	\$ 3.475.501

ANEXO B OFERTA INICIAL

ITEM	CÓDIGO SRF	DESCRIPCIÓN Y REFERENCIA	CANT	VALOR IVA INCLUIDO
3	1	Suspensión de ~ 3 µm de fluorosferas con una emisión de fluorescencia de 410 nm a 800 nm cuando se excita a 405 nm, 488 nm o 635 nm.- FP.CYTOFLEX DAILY QC FLUOROSPHERES	2	



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Solicitamos amablemente a la entidad retirar la marca específica (Cytotflex). Con el fin de propender la pluralidad de oferentes de este acto público, sugerimos ser más amplios en las especificaciones de la siguiente manera:

** Solicitar citómetros que con 2 o 3 láseres puedan detectar un mínimo de 13 canales de fluorescencia.*

RESPUESTA

La entidad acoge la observación y procederá a realizar los ajustes en la condición técnica, lo cual se verá reflejado en el pliego definitivo.

OBSERVACION 1.3: Citómetro de flujo.

Solicitamos gentilmente a la entidad aclarar si el instrumento requerido es para uso sólo en investigación o para uso en diagnóstico clínico.

RESPUESTA

La entidad se permite aclarar que inicialmente, debido a la naturaleza misional de la Universidad, se requiere del equipo y demás insumos para investigación, pero ello no quiere decir que, en el marco de las demás actividades de la institución, no pueda ser empleado para diagnóstico, aspecto que en todo caso no varía las condiciones técnicas del equipo y demás insumos.

OBSERVACIÓN 1.4.

1.21. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA 2022	LUGAR
Resolución que ordena la APERTURA del proceso de licitación Pública	8 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y consulta del mismo.	8 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo máximo para publicar ADENDAS (en caso de que sea necesario)	18 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas.	19 de abril hasta las 9:00 a.m.	Vicerrectoría de Investigaciones ubicada en la carrera 2 No. 1A-25 Popayán - Cauca

Solicitamos amablemente a la entidad aclarar en el cronograma el para plazo para presentar OBSERVACIONES al pliego de condiciones definitivo.

RESPUESTA

Considerando que el cronograma inicialmente publicado correspondía al del proyecto de pliego, aspecto que permitió flexibilizar el plazo para la presentación de observaciones, en virtud de lo cual se les comunicó la posibilidad de presentar observaciones hasta el 18 de abril de 2022.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



OBSERVACIÓN 1.5.

1.21. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA 2022	LUGAR
Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas.	19 de abril hasta las 9:00 a.m.	Vicerrectoría de Investigaciones ubicada en la carrera 2 No. 1A-25 Popayán - Cauca

Debido a los recesos de Semana Santa de las diferentes empresas transportadoras y corto plazo de publicación del proceso, respecto a la fecha de presentación de la oferta que está programado para el próximo 19 de abril hasta las 09:00 am, y en aras de dar mayor pluralidad de oferentes; solicitamos amablemente a la entidad se permita remitir propuesta por medio del correo electrónico destinado por la entidad: contratacion3@unicauca.edu.co; contratacionsgvrri@unicauca.edu.co, conservando las misma fecha y hora de cierre.

Debido a los recesos de Semana Santa de las diferentes empresas transportadoras y corto plazo de publicación del proceso, respecto a la fecha de presentación de la oferta que está programado para el próximo 19 de abril hasta las 09:00 am, y en aras de dar mayor pluralidad de oferentes; solicitamos amablemente a la entidad se permita remitir propuesta por medio del correo electrónico destinado por la entidad: contratacion3@unicauca.edu.co; contratacionsgvrri@unicauca.edu.co, conservando las misma fecha y hora de cierre (sic)

RESPUESTA

El cronograma del proceso será ajustado en el pliego definitivo donde la fecha para la presentación de ofertas es con posterioridad a la Semana Santa, la entidad no acoge la observación de permitir la radicación de ofertas a través de correo electrónico, aunado a que una vez se retornó a la presencialidad, la realización de todas las etapas de los procesos de selección se realizan de manera presencial.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S:

OBSERVACIÓN No. 2.1

Teniendo en cuenta que la revisión técnica de este tipo de instrumentos, así como la revisión de capacidades jurídicas en este tipo de procesos se debe realizar con el mayor de los cuidados; solicitamos ampliar la fecha para presentación de las observaciones pertinentes al proceso y otorgar la posibilidad que se presenten nuevamente en otra fecha diferente a la del día de hoy 07 de abril antes de las 5 pm.

RESPUESTA

Considerando que el cronograma inicialmente publicado correspondía al del proyecto de pliego, aspectó que permitió flexibilizar el plazo para la presentación de observaciones, en virtud de lo cual se les comunicó la posibilidad de presentar observaciones hasta el 18 de abril de 2022.





OBSERVACIÓN No. 2.2.

Con el ánimo de mantener la pluralidad de los oferentes solicitamos ampliar la sensibilidad a MESF <100 FITC debido a que sigue siendo una sensibilidad suficiente para ofrecer un alto desempeño y gran precisión. Se solicita ampliar el rango de sensibilidad a MESF <100 FITC.

RESPUESTA

La entidad se permite aclarar que de acuerdo a la especificación técnica prevista se incluye la posibilidad de que la sensibilidad sea MESF <100 FITC en tanto que lo que se exige es que sea mayor a 30, es decir contemplando la posibilidad de que sea mayor mas no inferior a esa referencia.

OBSERVACIÓN No.2.3.

En cuanto al recuento de eventos por segundo se solicita ampliar el rango de aceptación mínimo a 25000 debido a que es una velocidad lo suficientemente elevada para resolver cualquier tipo de experimentación realizado en este tipo de instrumentos y lo anterior asegura la pluralidad en la presentación de los oferentes.

RESPUESTA

No se acoge la observación y se exhorta al oferente a realizar una verificación detallada de las condiciones técnicas, en tanto que la condición exigida incluye este rango de velocidad, pues se ha previsto Velocidad de adquisición Hasta 30.000 eventos por segundo.

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S

OBSERVACIÓN No. 3.1.

OBSERVACIONES GENERALES

1. Solicitud de la entidad:

Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas.	19 de abril hasta las 9:00 a.m.	Vicerrectoría de Investigaciones ubicada en la carrera 2 No. 1A-25 Popayán - Cauca
-------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

Observación: Solicitamos amablemente a la entidad permitir presentar las propuestas a través de correo electrónico, esto con el fin de facilitar la gestión de los oferentes que se encuentren ubicados en otros lugares del país diferentes a la ciudad de Popayán.

RESPUESTA

Remitirse a la respuesta a la observación No. 1.5.

OBSERVACIÓN No. 3.2.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



OBSERVACIONES EXPERIENCIA

2. *Solicitud de la entidad:*

d) INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El oferente y cada uno de los integrantes del proponente plural deberá presentar el registro único de proponentes vigente y en firme con fecha de expedición que no supere un (1) mes al cierre de la presente convocatoria.

Observación: Solicitamos amablemente a la entidad permitir presentar el Registro Único de Proponentes – RUP con una vigencia de 60 días, esto debido a que actualmente las empresas nos en proceso de renovación del RUP y por la alta afluencia pueden presentarse retrasos en el trámite. De igual manera se aclara que la información de un certificado emitido en los últimos 30 días o 60 días contará con la misma información.

RESPUESTA

La entidad no acoge la observación en el entendido de que una cosa es el proceso de renovación y otra cosa la expedición del RUP, en este sentido lo que si puede hacer la entidad es ajustar la condición respecto a la renovación del RUP, en virtud de lo cual se ajustará el pliego de condiciones definitivo de la siguiente manera:

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes vigente y en firme con fecha de expedición anterior al cierre de la presente convocatoria no mayor a treinta (30) días calendario.

Las personas que hayan renovado el RUP y se encuentre en firme deberán presentar el documento renovado en el año 2022, de no encontrarse en firme la renovación deberán presentar el documento renovado en el año 2021, junto con el recibo de pago que indica que hay un proceso de renovación en trámite. En cualquiera de los dos casos, el oferente deberá presentar el registro único de proponentes con fecha de expedición anterior al cierre de la presente convocatoria no mayor a treinta (30) días calendario.

OBSERVACIÓN No.3.3.

3. *Solicitud de la entidad:*

MÁXIMO tres (03) contratos, donde se pueda verificar **que los equipos, elementos e insumos suministrados estén relacionados con los de la presente convocatoria pública**, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial.

Observación: Se entiende que los equipos, elementos e insumos suministrados están relacionados con los de la presente convocatoria cuando los mismos se encuentran clasificados bajo los mismos códigos UNSPSC, solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar si nuestra interpretación es correcta.

RESPUESTA



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



La entidad se permite precisar, que tal como lo refiere el oferente, la experiencia aportada se verifica con los códigos del RUP pero también con el objeto y condiciones previstas en los contratos con los que acredita experiencia.

OBSERVACIÓN No. 3.4.

4. Solicitud de la entidad:

El oferente (persona natural/persona jurídica) deberá estar inscrito en por lo menos 2 de los códigos UNSPSC que se describen a continuación, resaltando en el RUP el renglón donde se encuentre dicho registro e indicando el número de folio, para facilitar el proceso de verificación, para facilitar el proceso de verificación

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
411015	41 Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación, y de pruebas.	10 Equipo de laboratorio y científico.	15 Equipo y suministros para la mezcla, la dispersión y la homogeneización en laboratorio
411158	41 Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación, y de pruebas.	11 Instrumentos de medida, observación y ensayo.	58 Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos.
432115	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 Equipo informático y accesorios	15 Computadores

Observación: Solicitamos amablemente a la entidad incluir los siguientes códigos UNSPSC ya que están dentro de la clasificación de equipos requeridos y de esta manera permitir certificar la experiencia:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
41 11 17 00	Instrumentos y accesorios de visión y observación
41 11 30 00	Instrumentos de suministros evaluación química
41 11 54 00	Equipo espectroscópico
41 12 15 00	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos

RESPUESTA

La entidad se permite informar que acepta parcialmente la observación, en el sentido de incluir los códigos 411117 y 411130, y adicionalmente se incluye el código No. 411160.

OBSERVACIÓN No. 3.5.

5. Solicitud de la entidad:

Cada contrato que el proponente aporte como experiencia específica deberá estar inscrito en el registro único de proponentes – RUP en al menos dos (2) de los códigos UNSPSC exigidos en el numeral 2.1 literal (d) del presente pliego de condiciones. El RUP deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedará INHABILITADO.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Observación: Con el ánimo de fomentar la pluralidad de oferentes solicitamos respetuosamente a la entidad permita que los dos códigos se acrediten con la sumatoria de los contratos, de tal modo que cada contrato aportado acredite al menos uno de los códigos UNSPSC exigidos.

RESPUESTA

La entidad no acoge la observación, en tanto que, dada la condición para la acreditación de la experiencia, pues ello da cuenta de su capacidad y cumplimiento en la ejecución del objeto contractual.

OBSERVACIÓN No. 3.6

6. Solicitud de la entidad:

NOTA: LOS ANEXOS F Y G SE ANEXARÁN COMO DOCUMENTOS ADICIONALES.

Observación: Solicitamos a la entidad por favor compartir los anexos F Y G de acuerdo a la nota relacionada al final del documento Proyecto de pliego 005 de 2022

RESPUESTA

La entidad se permite informar que, con la publicación del pliego definitivo, se publicaran también los documentos adicionales correspondientes a los anexos F y G.

OBSERVACIÓN No. 3.7

7. Solicitud de la entidad:

- Si el asistente a la audiencia actúa como apoderado deberá identificarse con su documento de identidad (Cedula de Ciudadanía) aportando copia de la misma, junto con el poder el cual debe cumplir con las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del código general del proceso, con presentación personal por tratarse de un poder especial (Decreto 019 de 2012).

Observación: Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si el poder solicitado para el asistente a la audiencia debe ser autenticado en notaría.

RESPUESTA

La entidad se permite aclarar que el poder presentado debe ser autenticado.

OBSERVACIÓN No. 3.8

8. Solicitud de la entidad:





El participante deberá allegar la Propuesta Económica inicial, en la cual se consignará el valor inicial de Precio ofrecido mediante el diligenciamiento del Anexo N°. B. El ofrecimiento económico debe presentarse debidamente diligenciado dentro del sobre separado y cerrado identificado como “el Sobre No 2” y será abierto al momento de inicio de la audiencia pública de la puja dinámica Presencial. Esta propuesta inicial debe realizarse acorde con las siguientes reglas:

Observación: Solicitamos respetuosamente a la entidad permita que la propuesta económica sea presentada en sobre cerrado el día de la audiencia de subasta inversa.

RESPUESTA

La entidad no acoge la observación atendiendo a que en todos los procesos adelantados bajo la modalidad de convocatoria pública se surte la recepción de los requisitos habilitantes como la oferta económica en sobres cerrados y de manera previa a la audiencia pública, resultando improcedente el cambio de dichas condiciones solamente para este proceso, adicionalmente es pertinente mencionar que la Apertura de dicho sobre se realiza en la audiencia en presencia de los oferentes.

OBSERVACIÓN No. 3.9

9. Solicitud de la entidad:

- s) Garantizar dos (2) visitas de mantenimiento preventivo y dos (2) visitas de mantenimiento correctivo del equipo con personal técnico idónea, con posterioridad al vencimiento de la garantía.

Observación: Teniendo en cuenta el valor del equipo, suministros y elementos que lo conforman, se puede generar un desequilibrio económico del contrato ya que los costos de reparación o mantenimiento correctivo pueden ser costosos; solicitamos respetuosamente a la entidad se sirva a suprimir lo exigido en cuanto a mantenimientos correctivos y que los mismos únicamente se puedan brindar durante la vigencia de la garantía del equipo.

RESPUESTA

La entidad acoge la observación, razón por la que el literal s) del numeral 3.6 del capítulo III del pliego, quedará de la siguiente manera en el pliego definitivo:

- s) Garantizar dos (2) visitas de mantenimiento preventivo y una (1) visita de mantenimiento correctivo del equipo con personal técnico idóneo, dentro del año de la garantía.

OBSERVACIÓN No. 3.10

10. Solicitud de la entidad:





ANEXO B OFERTA INICIAL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ DE 2022

Observación: Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar si el valor debe ser por ítem o si deber ser el valor global.

RESPUESTA

Teniendo en cuenta las condiciones técnicas del equipo y sus reactivos desde la formulación del proyecto que financia el mismo, se estimaron por valores separados, en virtud de lo cual el estudio de mercado que permitió determinar el presupuesto oficial también se realizó ítem por ítem, en virtud de lo cual no se acoge la observación.

OBSERVACIÓN No. 3.11

OBSERVACIONES: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBSERVACIONES A LOS EQUIPOS:

EQUIPO REQUERIDO	ESPECIFICACION TECNICA REQUERIDA	ESPECIFICACION TECNICA SUGERIDA	OBSERVACION	RESPUESTA
Citómetro	Láser azul de 488 nm con 5 detectores	Láser azul de 488nm con 6 detectores	Permitir láser azul hasta de 6 detectores para el canal azul toda vez que es una condición superior de configuración	La entidad acoge la observación, en el sentido de permitir que sean 5 o más detectores.
Citómetro	Láser rojo de 638 nm con 3 detectores	Láser rojo de 637nm con 3 detectores	Permitir el rango de detección para el láser de color rojo desde 637 nm con 3 detectores el cual no significa pérdida de resolución ni inferioridad de condiciones, ya que son condiciones equivalentes	La entidad acoge la observación, en el sentido de permitir la detección del láser color rojo sea desde 637 nm y con 3 o más detectores.
Citómetro	Láser violeta 405nm con 5 detectores	Láser Violeta 405 nm con 4 detectores	Permitir láseres de 405 nm desde 4 detectores, los cuales no representan inferioridad en la robustez de la tecnología	La entidad acoge la observación y se amplía a 4 o más detectores.
Citómetro	Detector de Side Scatter (SSC) con Fotodiodos de avalancha de bajo ruido de fondo y módulo detector de longitud de onda por láser Filtros band pass y detección de partículas a partir de 80nm;	Detector de Side Scatter (SSC) con Foto multiplicador (PMT) y módulo detector de longitud de onda por láser Filtros band pass y detección de partículas a partir de 100nm;	Permitir citómetros con tecnología de detección por medio de detectores de Side Scatter (SSC) con fotomultiplicador y detección de partículas desde 100nm, los cuales ofrecen una mejor tecnología de detección	La entidad aclara que se aceptan equipos que cumplan con la misma especificación técnica o superiores.
Citómetro	Sensibilidad Detección (MESF) < 30 FITC < 10 PE	Sensibilidad Detección (MESF) FITC < 80, PE < 30	Permitir sensibilidades de detección desde el rango de 30 hasta 80 para FITC y el rango desde 10 hasta 30 para PE, rangos que permiten el	No se acoge la observación en el entendido de que la estimación de los rangos



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



			desempeño a adquisición a altas velocidades de flujo	al requerirse mayor a 30 FITC y mayor a 10 PE, permite entender que se aceptan rangos superiores mas no inferiores a esta referencia.
Citómetro	Sistema óptico: Separación espacial, Alineación fija, Láser de estado sólido, celda de flujo y ajuste automático del láser delay;	Sistema óptico: Separación espacial, Alineación fija, Láser de estado sólido conducido mediante fibra óptica de última generación tipo Flat-top para mejor eficiencia y menor desperdicio de energía y de alineamiento robusto	Permitir citómetros de tecnología de láser de estado sólido tipo Flat-Top de última generación toda vez que esta opción permite que la vida útil del instrumento se extienda en el tiempo y requiera menos mantenimiento.	La entidad aclara que se aceptan equipos que cumplan con la misma especificación técnica o superiores.
Citómetro	Velocidad de Flujo Baja: 10 µL/min, Media: 30 µL/min, Alta: 60 µL/min y Personalizada: 10-240 µL/min;	Velocidad de Flujo de 12.5 µL/min hasta 1000 µL/min	Permitir estas velocidades agiliza y reduce el tiempo de procesamiento de muestras significativamente por parte del analista	Se acoge parcialmente la observación, en el sentido de permitir que se cumpla con la condición técnica igual o superior a la prevista por la entidad.
Citómetro	Volumen mínimo de muestra 10 µL	Volúmenes de muestra desde 20 µL hasta 4 mL	Permitir Volúmenes mínimos de muestra desde 10 µL hasta 20 µL condición que no compromete la capacidad de análisis de las tecnologías	Se acoge parcialmente la observación, en el sentido de permitir que se cumpla con la condición técnica igual o superior a la prevista por la entidad.
Citómetro	Configuración de fija de 3 láseres	Configuración hasta de 4 láseres	Permitir citómetros con opción de actualización hasta 4 láseres, lo que asegura que el instrumento pueda mantenerse a la vanguardia en el transcurso del tiempo.	Se acoge parcialmente la observación, en el sentido de permitir que se cumpla con la condición técnica igual o superior a la prevista por la entidad.

***ANEXO COMPLEMENTARIO**

OBSERVACIÓN No. 3.12

2. OTRAS OBSERVACIONES TECNICAS (Servicios complementarios, certificaciones de fábrica):

El equipo que se presentará a la convocatoria de este pliego en la presente licitación, incluye sus propios fluidos de enfoque (Focusing Fluid y/o Sheath Fluid) dentro del kit de inicio que está incluido en el precio establecido por la licitación (1 Unidad); también Incluye las perlas de compensación (1 Unidad); Las soluciones de Lavado (12 Uniandes) y finalmente, el Fluido de Apagado 1 Unidad.

Adicionalmente, solicitamos que se permita que el instrumento licitar tenga las siguientes especificaciones en su unidad de cómputo:

OptiPlex XE2 Minitower; Windows 10 Professional, 64-bit en Inglés; Procesador Intel Core I7-4770S (Quad Core HT, 3.10GHz Turbo, 8MB, w/ HD Graphics 4600); Memoria RAM 16GB (2x8GB) 1600MHz DDR3 Non-ECC; Teclado US English (QWERTY) Dell KB212-B Quiet Key USB Keyboard Black; Tarjeta de Video: 1G AMD Radeon HD 8490, Full Height, w/ DisplayPort-DVI Adapter; HD Graphics 4600 but is disabled if video card is installed.; 2 x 500GB SATA 3.0Gb/s and 8MB Data Burst Cache ; RAID1, Combo Full Height Riser 1PCI/1PCI-E; Dell USB Laser 6-Button Mouse; 2 ports: Motherboard & Broadcom NetXtreme 10/100/1000 PCIe Gigabit



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Networking Card, Full Height; 16X Half Height DVD+/-RW Drive; Internal Dell Business Audio Speaker; OptiPlex XE2 MT up to 90% efficient PSU Base Mini Tower Chassis y pantalla de 23-pulgadas plana y resolución de video 1,920 x 1,200; con capacidad de 2 monitores simultáneos.

RESPUESTA

La entidad se abstiene de pronunciarse respecto a la condición técnica del equipo que refiere ofertará en la convocatoria, sin embargo, respecto a la solicitud de incluir las condiciones técnicas que usted sugiere en el equipo de cómputo, se acoge parcialmente la observación, en virtud de lo cual, adecuó esa parte de la descripción técnica, quedando de la siguiente manera:

Software compatible de acuerdo al equipo. Software para adquisición, Idioma base: inglés y/o otro adicional, Formato FCS 3.0. Requerimientos mínimos de la estación de trabajo: Sistema Operativo: Windows 8, 10 Professional, 64 bit Procesador: Intel Core i3 a i7, 4th Gen (3MB Cache, 2.90 GHz) Memoria: 4 o más GB RAM, Almacenamiento: 256 o más GB, Port: 1 GB Ethernet port, USB: 5 USB 2.0 and above ports, Computador acorde al equipo. Pantalla: Monitor LED 24 inch. Compensación manual y automática. Librería de compensación para almacenar valores de solapamiento de las señales par determinar fácilmente la correcta compensación con nuevos valores de ganancia, cuando sea necesario.

Reiterando que en todo caso la entidad acepta condiciones iguales o superiores a las exigidas.

4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS

OBSERVACIÓN No. 4.1

Observación No. 1:

En relación con lo establecido por la Entidad en el Proyecto de Pliego de Condiciones para el proceso en asunto de manera respetuosa solicitamos a la Entidad y con base en los argumentos de orden financiero que exponemos a continuación, modificar el contenido del presente numeral de acuerdo a las siguientes consideraciones

Con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que establece el Artículo 209 de la Constitución Política para las ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, la entidad debe tener en cuenta el principio de planeación y en virtud de la igualdad, La Empresa Social del Estado debe dar el mismo trato a las instituciones que intervengan en el proceso de contratación que realice sin perjuicio de las acciones afirmativas fundadas en el Artículo 13 de la Constitución Política, garantizando la selección más objetiva del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que se buscan.

Así mismo, en virtud del proceso de imparcialidad, el proceso de contratación se debe realizar teniendo en cuenta que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar la No discriminación considerando los factores de interés general que motiva la contratación.

Por ello, el análisis y establecimiento de indicadores financieros por parte de las entidades estatales, no debe ser un ejercicio mecánico, sino que el mismo sea ajustado y correspondiente al tipo de mercado en el cual se desenvuelven los posibles oferentes y en atención a la naturaleza del contrato, con base en lo anterior a



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



continuación, exponemos las exigencias financieras de algunos procesos de la fecha actual de otros hospitales de cuantías similares y objetos afines al presente para su análisis y consideración, incluso procesos más robustos y ejecutados con las Fuerzas Militares; cabe anotar que en los procesos descritos nuestra empresa ha sido proponente y adjudicatario de los mismos, sin la generación de ningún tipo de inconveniente relacionado con calidad y cumplimiento del contrato.

Así las cosas, se solicita respetuosamente se evalúe modificar los indicadores financieros a razón que la exigencia de los mismos limitaría la participación de empresas que poseen la experiencia y pueden dar cabal cumplimiento a los mismos. En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, la entidad estatal debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que, aunque, para un indicador específico tengan un desempeño diferente al del promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el proceso de contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la entidad estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis."

De igual manera, queremos que sea tenido en cuenta lo siguiente:

El sector al que pertenece nuestra empresa y el beneficio operativo que ha generado en las instituciones de Salud del Distrito Capital durante el tiempo que ha sido proveedor en cada una de las E.S.E.S.

-Tipo de inversión requerida: Nuestra empresa requiere para ejecutar los proyectos altos volúmenes de deuda, ya que los proyectos de dotación de laboratorios en calidad de comodato requieren fuertes cantidades de inversión inicial

-Devaluación promedio del peso colombiano frente al dólar la cual ha sido del 18% aproximadamente en los últimos 12 meses, teniendo en cuenta que el 90% de los productos ofertados en nuestro portafolio son importados.

-Carteras altas de EPS e IPS, debido a situación actual del sector Salud.

-Lo anterior impacta directamente en indicadores como la Liquidez y el Nivel de Endeudamiento, sin embargo, ROCHEM BIO-CARE COLOMBIA SAS ha mantenido los pagos de sus obligaciones financieras oportunos tanto a bancos, proveedores y empleados, como se ha venido demostrando con:

-Las entregas de nuestros productos en contratos anteriores y en vigencia se han realizado en concordancia a la oportunidad y calidad pactadas.

-No hemos sido objeto de veto por proveedores nacionales y extranjeros por falta de pago por consiguiente no hemos frenado el envío de mercancía a ninguno de nuestros clientes.

-Las obligaciones con nuestros empleados se han cumplido a cabalidad como se demuestra en informe de parafiscales.

-Obligaciones bancarias en pago al día.

Por lo anterior solicitamos muy amablemente tener en cuenta las siguientes observaciones para poder presentar una oferta que estamos seguros cuenta con la calidad, los precios y la experiencia que nos ha caracterizado en estos 40 años.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Lo solicitado en la convocatoria corresponde a que este indicador sea menor o igual a 0.63 por lo cual solicitamos muy respetuosamente que sea modificado este indicador permitiendo un Endeudamiento menor o igual a 70 % debido a lo expuesto anteriormente.

CAPITAL DE TRABAJO

Respetuosamente solicitamos se ajuste ene indicador a \$ 250.000.000

RESPUESTA

La entidad acoge parcialmente la observación, en el entendido que conforme se respondió a la observación No. 1.1. el índice de endeudamiento se aceptará menor o igual al 0.6; respecto a la solicitud de disminución en el capital de trabajo la entidad no acepta la observación en atención a que se requiere que este corresponda como mínimo con el presupuesto oficial del proceso como garantía de cumplimiento bien sea en la adquisición/importación o fabricación del equipo y sus insumos para el correcto cumplimiento del objeto contractual en los plazos previstos.

OBSERVACIÓN No. 4.2

Observación No. 2:

De acuerdo con los decretos 399 de abril de 2021 y 579 de mayo de 2021, solicitamos amablemente confirmar, la parte de los indicadores financieros estamos amparados por los decretos que el Gobierno Nacional expidió con el fin de contribuir a la reactivación económica, permitiendo que en los procedimientos de selección de las entidades estatales se evalúe la capacidad financiera y organizacional de los oferentes, teniendo en cuenta solamente el mejor año fiscal del proponente de los tres (3) últimos años (registrados en el RUP). Con esta medida se espera también que en los procesos de contratación se presente una mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA

En cumplimiento de las disposiciones normativas, la entidad acoge la observación, en el entendido de que, al momento de evaluar la capacidad financiera, se verificará el cumplimiento de los indicadores precisados dentro del proceso de selección, durante el mejor año fiscal de los últimos tres años registrados en el RUP, de los oferentes que así lo soliciten mediante documento que debe anexarse al sobre No.1

OBSERVACIÓN No. 4.3

Observación No.3 Experiencia Especifica del proponente

Amablemente solicitamos que para el presente proceso de selección los proponentes acreditemos experiencia específica con máximo tres (3) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial, ó que las certificaciones de experiencia se encuentren clasificadas en cualquiera de los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel de los códigos mencionados en el presente proceso.





UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
411015	41 Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación, y de pruebas.	10 Equipo de laboratorio y científico.	15 Equipo y suministros para la mezcla, la dispersión y la homogeneización en laboratorio
411158	41 Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación, y de pruebas.	11 Instrumentos de medida, observación y ensayo.	58 Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos.
432115	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 Equipo informático y accesorios	15 Computadores

5.3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

RESPUESTA

La entidad no acoge la observación, en tanto que la sumatoria de los contratos que aporte deben ser iguales o superiores al presupuesto oficial de la entidad en este proceso, pues ello evidencia además su capacidad y cumplimiento de obligaciones iguales o superiores a la que nos convoca en el presente proceso, aunado a que dichos contratos deben estar inscritos en al menos dos de los códigos UNSPSC exigidos. Al respecto, tener en cuenta que conforme a la respuesta 3.4 se adicionaron nuevos códigos UNSPSC.

OBSERVACIÓN No. 4.4

Observación Técnica No. 4.

d) Garantizar la calidad de los elementos entregados mediante la entrega de la ficha técnica de los reactivos y que a partir de la fecha entrega los reactivos tengan por lo menos 1 año de caducidad.

Respuesta: Solicitamos tener en cuenta que por la naturaleza y composición de los reactivos la fecha de caducidad en promedio es de 6 meses.

RESPUESTA

La entidad no acepta la observación, toda vez que, del estudio de mercado realizado, se evidencia que no se ofertan reactivos con una fecha de caducidad menor a 12 meses, aunado a la previsión de la necesidad para la que se realiza esta convocatoria, no es factible un tiempo de caducidad inferior.

OBSERVACIÓN No. 4.5

Observación Técnica No. 5: t) Garantizar asistencia telefónica inmediata y ante eventos correctivos máximo dentro de las 8 horas hábiles siguientes a la solicitud que presente la Universidad.

Respuesta: Amablemente indicamos que en caso de ser adjudicado el contrato, garantizamos una asistencia telefónica inmediata y ante eventos correctivos se realizara una visita presencial al punto 48 horas después a la solicitud en caso de no ser resultado con asistencia telefónica.





RESPUESTA

La entidad precisa que este punto no corresponde a una observación, sino a una apreciación del oferente.

OBSERVACIÓN No. 4.6

Respetuosamente solicitamos ampliación o prórroga de la fecha de la presentación de la propuesta para la licitación pública, para el día martes 26 de abril de 2022, debido a que se acerca la celebración de la semana mayor y solo contamos con pocos días hábiles para ejecutar la información y requerimientos solicitados en el pliego de la Licitación, adicionalmente el tránsito desde Bogotá a Popayán es aproximadamente de 2 días.

RESPUESTA

La entidad acoge parcialmente la respuesta, en el entendido de que con la publicación del pliego definitivo del proceso se ajustará el cronograma del mismo, en el que se contempla el plazo para la presentación de las ofertas hasta el 25 de abril de 2022 a las 9:00 A.M.

5. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA.

OBSERVACION No. 5.1

Documentos Jurídicos – PAZ Y SALVOS: Solicitamos a la entidad especificar en cuanto al trámite de solicitud de la paz y salvo cuales son los anexos que deben enviarse para que se expida este documento, agradecemos detallar el proceso del trámite.

RESPUESTA

La entidad se permite precisar que, como tal y como obra en el proyecto de pliego, el oferente deberá solicitar la factura, indicando el NIT o número de documento de identidad y adjuntando copia escaneada del mismo al correo institucional credito@unicauca.edu.co con copia al correo institucional viceadm@unicauca.edu.co, una vez cancelada la factura se deberán remitir los siguientes documentos: factura cancelada, solicitud y anexos, al correo jhonnypacheco@unicauca.edu.co, con copia a wbenavides@unicauca.edu.co, sin que requiera de documentos adicionales para tal fin.

OBSERVACION No. 5.2

Experiencia Especifica: Amablemente se solicita a la entidad permitir acreditar la experiencia del proceso por medio de certificaciones de experiencia con el objeto requerido que no estén incluidas en el RUP, lo anterior teniendo en cuenta que las empresas nos encontramos en proceso de actualización de este y estas certificaciones están siendo objeto de renovación e inscripción, por lo que no se podrían tener en cuenta acreditaciones gestionadas en el 2021 si se mantiene su requerimiento. Realizar este ajuste permite la pluralidad de oferentes y la inclusión de experiencia ejecutada en el 2021.

RESPUESTA



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



La Universidad no acoge la observación en tanto que la norma Universitaria que regula la contratación (Acuerdo 064 de 2008) no contempla la excepción de este requisito bajo la modalidad en que se adelanta esta convocatoria, en concordancia con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 impone a las entidades el deber de verificación de este documento.

Sin embargo, ante la coyuntura para la renovación del RUP, el oferente se puede acoger a lo previsto en la respuesta a la observación No. 3.3 del presente documento.

OBSERVACION No. 5.3

Amablemente solicitamos adicionalmente incluir código 41116000 (Analizadores de líquidos, sólidos y elementos) a los relacionados en el pliego,

RESPUESTA

La entidad acoge la observación, la cual se verá reflejada en el pliego definitivo.

OBSERVACION No. 5.4

3. Especificaciones técnicas Numeral 1.4 Presupuesto Oficial

Ítem 1 : Característica de citómetro de flujo: láseres: Blue 488nm (5 detectores), Red 638nm (3 detectores) y Violet 405nm (5 detectores) para la detección de 13 colores; Sistema óptico: Separación espacial, Alineación fija, Láser de estado sólido, celda de flujo y ajuste automático del láser delay; Sistema de detección: Fotodiodos de avalancha de bajo ruido de fondo y módulo detector de longitud de onda por láser Filtros band pass y detección de partículas a partir de 80nm; Sensibilidad - Detección (MESF) < 30 FITC < 10 PE; Velocidad de adquisición Hasta 30.000 eventos por segundo; Velocidad de flujo: Low:10 µL/min, Medium: 30 µL/min, High: 60 µL/min y Personalizado: 10-240 µL/min; Volumen mínimo de muestra 10 µL; Compensación: Manual y automática – Librería de compensación; Ciclos de mantenimiento automático: Start up, mezcla de muestra, back flush, prime, shut down, deep clean. MANEJO DE DATOS Software CytExpert para Dx FLEX Software para adquisición, Idioma Inglés - Chino, Formato FCS 3.0. Requerimientos mínimos de la estación de trabajo: Sistema Operativo: Windows 7, 8, 10 Professional 64 bit Procesador: Intel Core i3 4th Gen (3MB Cache, 2.90 GHz) Memoria: 4 GB RAM, Almacenamiento: 256 GB, Port: 1 GB Ethernet port, USB: 5 USB 2.0 and above ports, Computer, Lenovo ThinkCenter. Pantalla: Monitor LED 24 inch. Compensación manual y automática. Librería de compensación para almacenar valores de solapamiento de las señales para determinar fácilmente a correcta compensación con nuevos valores de ganancia.

Se solicita a la entidad en base al principio de pluralidad de oferentes eliminar el nombre de la marca comercial toda vez que esto sesgaría la oferta a una casa comercial específica, similar situación en cuenta a los procedimientos, y nombre propio del equipo requerido. Agradecemos relacionar los procedimientos mínimos requeridos.

Se solicita a la entidad indicar la posibilidad de ofertar software de manejo de instrumento en idioma inglés, lengua universal y de mayor uso para el ámbito de la investigación y citometría de flujo.

Se solicita a la entidad indicar la posibilidad de ofertar equipos de computo de marca diferente a LENOVO, cumpliendo las característica informáticas mínimas descritas o compatibles con el instrumento.





Ítem 2 : Fluido de no iónico, no fluorescente y libre de azida para usar en citómetros de flujo DXFLEX SHEATH FLUID,

Se solicita a la entidad en base al principio de pluralidad de oferentes eliminar el nombre de la marca comercial toda vez que esto sesgaría la oferta a una casa comercial específica, Se sugiere indicar componente sin marca específica, a fluido envolvente que permita el funcionamiento del sistema fluidico del citómetro de flujo y el enfoque de partículas dentro de la celda de flujo.

Item 3: Suspensión de ~ 3 µm de fluorosferas con una emisión de fluorescencia de 410 nm a 800 nm cuando se excita a 405 nm, 488 nm o 635 nm.- FP,CYTOFLEX DAILY QC FLUOROSPHERES.

Se solicita a la entidad en base al principio de pluralidad de oferentes eliminar el nombre de la marca comercial toda vez que esto sesgaría la oferta a una casa comercial específica, se sugiere indicar componente sin marca específica, a perlas fluorescentes como material de referencia para el control de calidad y desempeño del equipo con modulo independiente al software operativo que permita realizar seguimiento del desempeño diario en formato gráfico a través de curvas de Levey Jennings como mínimo.

Item 5: Agente (reactivo) de limpieza para componentes de citómetro de flujo que entran en contacto con muestras de sangre - FLOW CLEAN

Se solicita a la entidad en base al principio de pluralidad de oferentes eliminar el nombre de la marca comercial toda vez que esto sesgaría la oferta a una casa comercial específica.

RESPUESTA

La entidad acoge parcialmente la observación en el entendido de que tanto para los equipos y reactivos no está sujeto a ninguna marca, sino al cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas, en virtud de lo cual el pliego definitivo no incluirá ninguna marca en tanto que el registro de las mismas obedeció a un error involuntario. Respecto de la solicitud de permitir ofertar software de manejo de instrumento en idioma inglés, lengua universal y de mayor uso para el ámbito de la investigación y citometría de flujo, la entidad acoge la observación y la tendrá en cuenta en el pliego definitivo.

OBSERVACION No. 5.4

4. Numeral 1.5 Especificaciones Técnicas

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

Se solicita a la entidad la posibilidad de ofertar un instrumento que iguale y/o mejore los puntos descritos en los ítems del 1 al 5 y se tenga la apertura de evaluar ofertas alternativas, dando oportunidad a la pluralidad de oferentes en procesos de licitación pública.

RESPUESTA

La entidad se permite precisar que, en el marco del proceso es factible que los oferentes presenten ofertas con condiciones técnicas iguales o mejores a las previstas, sin embargo, no se aceptaran



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoria Administrativa
Universidad del Cauca



Universidad
del Cauca

ofertas alternativas de equipos o insumos con funcionalidad y/o destinación diferente a la requerida en el presente proceso.

Universitariamente,

Original Firmado

CIELO PEREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa
Universidad del Cauca

*Proyectó aspectos técnicos: Gloria Inés Ávila González – Supervisora proyecto Fortalabs ID5509
Proyectó aspectos jurídicos. Diana C Tovar. Contratista O.A.J
Revisó. Yonne Galvis Agredo. – Jefe Oficina Asesora Jurídica.*



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoria Administrativa
Calle 4 No. 5N-30 Segundo Piso. Centro Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209900 Conmutador 8209900 Exts. 1122 – 1153
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co